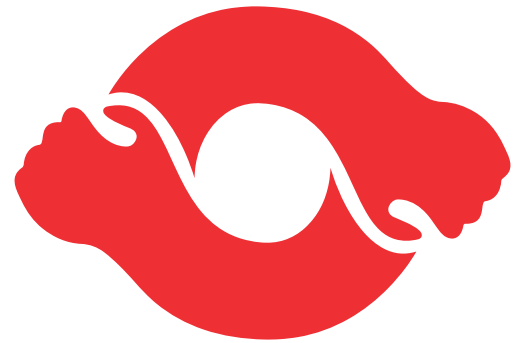


# INFORME



**STUNAM**  
Sindicato de Institución



**CONGRESO GENERAL ORDINARIO**  
**26, 27 y 28 de agosto 2022**

## COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

TUM. MARTÍN GODÍNEZ PIÑA  
OCTAVIO SOLÍS JIMÉNEZ  
C. JUAN MANUEL ZURROZA MARTÍNEZ

CDMX, AGOSTO DE 2022

# COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

## STUNAM

### A las y los Delegados del XX Consejo General de Representantes

### A las y los Delegados al 39 Congreso General Ordinario del STUNAM

La Representación Sindical del STUNAM en la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento (CMPCA), presenta su informe de sus actividades, que abarca el Programa Central Anual de Cursos de Capacitación y Adiestramiento 2020, 2021 y 2022, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página electrónica:

<http://www.stunam.org.mx/31comisiones/31pcomisiones.htm>, así como los cursos programados en las Sedes Alternas de Capacitación y los cursos en Dependencias Foráneas y Sedes Habilitadas en el Esquema de Capacitación Desconcentrado.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Representación Sindical en la CMPCA tiene como obligación primordial, ante las y los trabajadores administrativos de base, cumplir y hacer cumplir lo establecido en materia de Capacitación y Adiestramiento dentro del marco legal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 3° y 123 apartado "A", fracción XIII, el Artículo 132, fracción XV y de la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos del 153-A al 153-X y demás disposiciones aplicables en la materia, así como lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base vigente, en sus Cláusulas 4, 50, 51, 52, 106, Transitorias Vigésima Cuarta y demás relativas al tema de Capacitación, el Plan de Capacitación vigente, los Programas Anuales de Capacitación a nivel Central y en el Esquema de Capacitación Desconcentrado, así como los Reglamentos que rigen a la CMPCA y a la Subcomisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento (SMCA), además los Acuerdos Bilaterales que sobre la materia tengan firmados la UNAM y el STUNAM y los que el futuro se acuerden.

En el desempeño de nuestras obligaciones y en el marco de nuestras atribuciones, nos coordinamos, en su momento, con la Secretaría General del STUNAM, a cargo del **Ing. Agustín Rodríguez Fuentes**, QEPD, y la Secretaría de Cultura y Educación bajo la responsabilidad del **Mtro. Carlos Rey Espinosa Salgado**, con quienes revisamos los diversos acuerdos y problemáticas referentes a la Capacitación y Adiestramiento, contando en todo momento con su orientación y apoyo; también recurrimos, en su momento, al apoyo del Área Laboral del Comité Ejecutivo, cuando fue necesario, en particular a la Secretaría del Trabajo Administrativo a cargo del **Lic. Pedro Gante Leónides**,

a la Secretaría de Conflictos Administrativos a cargo del **C. Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez** y a la Secretaria de Finanzas a cargo del **C. Carlos Hugo Morales Morales** para el cumplimiento de lo que está contemplado en materia de Capacitación y Adiestramiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como en los diversos acuerdos bilaterales firmados entre la UNAM y el STUNAM.

Ahora nos coordinamos para este mismo fin con el actual Comité Ejecutivo, en particular con la Secretaria General bajo la responsabilidad del **C. Carlos Hugo Morales Morales**, con la Secretaria de Cultura y Educación a cargo de la **C. Luz María Contreras Hernández** y también recurriremos al apoyo del Área Laboral, cuando sea necesario, particularmente a la Secretaria de Trabajo Administrativo a cargo del **Lic. Pedro Gante Leónides**, a la Secretaria de Conflictos Administrativos a cargo de la **Ing. Martha R. Villavicencio Rivera** y a la Secretaria de Finanzas a cargo del **Lic. Arnoldo Rodríguez Hernández**.

La CMPCA realiza un trabajo institucional atendiendo los requerimientos de Capacitación y Adiestramiento para las y los Trabajadores Administrativos de Base de acuerdo a los Programas y Subprogramas establecidos para tal fin, tanto en el Programa de Capacitación Central como en las Sedes Alterna y Habilitadas de Capacitación así como en las Dependencias Foráneas al amparo del Esquema de Capacitación Desconcentrado, basándonos en la movilidad Escalafonaria, en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (**DNC**) y en las propuestas que nos hacen llegar bilateralmente las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento (**SMCA**) de las entidades y dependencias en general.

Aprovechando el presente informe, queremos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos relevantes:

Destacar el avance que hemos tenido en relación a la inscripción en línea a todos los Cursos de Capacitación y Adiestramiento acordados por la CMPCA, tanto a nivel Central como en las Sedes Alternas, Foráneas o Habilitadas en el Esquema de Capacitación Desconcentrado.

- La inscripción en línea arrancó en el segundo semestre del año 2010 y hasta la fecha esto nos ha ayudado a darle seguimiento a todos y cada uno de los cursos, lo que sin duda a resultado más eficiente y transparente el proceso de inscripción, selección y participación de las y los Trabajadores Administrativos de Base en los cursos de los diferentes Subprogramas de Capacitación y Adiestramiento.

- Ahora contamos también con una base de datos de todos los trabajadores administrativos de base que han asistido a algún curso de capacitación, lo que nos permite tener su registro histórico, mismo que aparece registrado en su expediente de la Oficina Virtual.
- Las Constancias de los Cursos, a excepción de las de Promoción Escalafonaría, ya aparecen de manera electrónica en la Oficina Virtual de las y los compañeros que acreditaron los cursos en los que participaron.
- Se implementó el registro de asistencia por medio de lectores ópticos a través del código de barras de la credencial del trabajador.
- El incremento de cursos de los diferentes Programas y Subprogramas, específicamente en el Esquema de Capacitación Desconcentrado, atendiendo las peticiones y exigencias de las y los trabajadores administrativos de base, logrando concretar la realización de estos a través del trabajo institucional que en esas dependencias llevan a cabo las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento y las Delegaciones Sindicales, contando también con el apoyo local de las Administraciones Universitarias respectivas.
- Durante este tiempo hemos venido atendiendo las necesidades de capacitación específica de las sedes y dependencias foráneas, entre otras, por ejemplo, están los cursos de Promoción de Auxiliar de Enfermera en Áreas Odontológicas, que se impartieron en la ENES-León, en la Facultad de Odontología y el que se está proyectando actualmente en la FES-Iztacala, así como los cursos de actualización de la rama Obrera y Obrera Especializada para las y los trabajadores de los Talleres Centrales de Obras y Conservación y los Talleres de Zoquipa, de igual forma se han venido impulsando diversos cursos para las Sedes Foráneas, en particular en Cuernavaca y Temixco, Morelos; Juriquilla, Querétaro; Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, Baja California, en la ENES en Mérida, Yucatán; en la CSAM y en la ENES en Morelia, Michoacán, entre otras.
- Seguimos trabajando para reforzar las acciones de Capacitación y Adiestramiento hasta lograr atender a la mayoría de las y los trabajadores administrativos de base, lo cual iremos fortaleciendo a través de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) que nos hagan llegar las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento de cada una de sus Dependencias o Entidades laborales, para mejorar el desempeño laboral de las y los trabajadores de base, coadyuvando con ello a mejorar las funciones sustantivas de la UNAM.

- Cabe destacar que se firmó un acuerdo específico, en el Subprograma de Actualización, para a los Vigilantes de Áreas Comunes, dentro del Esquema de la Profesionalización del Vigilante, mismo que se viene llevando a cabo, no obstante se quedaron varios cursos pendientes en la Mesa de Negociaciones para este fin, por lo que conminamos a seguir luchando para que se completen hasta hacer realidad dicha Profesionalización con los alcances laborales y económicos correspondientes.
- Se han venido revisando los contenidos de los manuales de diversos cursos, actualizándolos e incorporando los avances respectivos en la materia, así como su presentación y dándoles un formato de mayor calidad.
- Actualmente ya se tienen algunos manuales en formato PDF, mismos que los trabajadores pueden solicitarnos, con el fin de fortalecer sus conocimientos para cuando decidan practicar el Examen Previo o bien participar en los Concursos Locales o Universales que convoca la Comisión Mixta Permanente de Escalafón.

En el marco del presente informe, queremos agradecer el trabajo realizado por las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento (SMCA), órganos auxiliares y de enlaces entre las Dependencias, Entidades y la CMPCA, al mismo tiempo, les hacemos el llamado a que continúen trabajando de forma institucional, lo que sin duda coadyuvará para el mejor desempeño de los objetivos de la capacitación; igualmente, agradecemos el trabajo de las Delegaciones Sindicales que aportan su esfuerzo cotidiano para el mejor desarrollo de la Capacitación y Adiestramiento en sus Dependencias y/o Entidades laborales, y a la Secretaría General, de Cultura y Educación, de Trabajo Administrativo, de Conflictos Administrativos y de Finanzas del Comité Ejecutivo del STUNAM, con quienes nos hemos venido coordinando para atender de mejor forma las demandas y requerimientos en materia de Capacitación y Adiestramiento que plantean las y los Trabajadores Administrativos de Base de nuestra Organización Sindical.

## **2. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN DE LA CMPCA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3° y 123, Apartado "A".
- Ley Federal de Trabajo, Artículos 153-A al 153-X.
- Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, vigente.
- Convenio de Educación Básica para Adultos UNAM-STUNAM-INEA, vigente.
- Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, vigente.
- Reglamento para la Operación de Círculos de Estudio de Preparatoria Abierta de la SEP en la UNAM, vigente.
- Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base, vigente.
- Convenios suscritos bilateralmente entre la UNAM y el STUNAM, sobre la materia.
- Acuerdos emanados y suscritos bilateralmente de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, y los que sobre el particular se establezcan dentro de la Ley.

## **3. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN**

- Por parte de la UNAM, el Secretario Administrativo y el Director General de Personal.
- Por parte del STUNAM, el Secretario General y la Secretaria de Cultura y Educación.
- La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, órgano e instancia bilateral institucional de funcionamiento regular.
- Las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento, conforme a los lineamientos establecidos por la CMPCA y bajo la supervisión de ésta en todo momento.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Promover y propiciar de forma integral la adquisición de conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas del personal administrativo de base en todas las categorías, para el desempeño eficiente de sus tareas en la institución y mejorar con ello sus condiciones de vida.
- Preparar a los trabajadores, cónyuge e hijos, para ascender escalafonariamente, o ingresar a laborar a la UNAM, según sea el caso, en los términos que establece el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, vigente.
- Actualizar a los trabajadores en sus conocimientos, habilidades y aptitudes, considerando las tecnologías digitales interactivas, maquinarias, herramientas y procesos de organización en sus áreas de trabajo.
- Impulsar la enseñanza abierta que comprenda los niveles educativos desde Primaria hasta Profesional establecidas en la Clausula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, vigente.
- Fomentar la revaloración del trabajo humano, como medio para la satisfacción de las necesidades materiales, sociales, culturales y laborales de los trabajadores.
- Preparar al personal administrativo de base en la realización de su trabajo apegado a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Ley y en la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar a los trabajadores en condiciones de jubilación, elementos para construir un nuevo proyecto de vida.
- Impulsar la formación de Instructores Internos Habilitados que apoyen el proceso de enseñanza–aprendizaje para adultos en la capacitación para el trabajo.
- Fortalecer el proceso de capacitación a través del Esquema de Capacitación Desconcentrado que incluya a todas las Entidades y Dependencias que conforman la UNAM en territorio nacional e internacional.
- Coadyuvar al mejoramiento de las relaciones laborales, familiares y personales de los trabajadores.

- Promover y fomentar la integración de la identidad de los trabajadores con la UNAM, sus valores y sus funciones sustantivas que son la Docencia, la Investigación y la Difusión de la Cultura.
- Atender oportunamente las necesidades de capacitación, derivadas de convenios suscritos entre la UNAM y el STUNAM de manera específica en la materia.
- Validar los cursos que realizan las y los Trabajadores Administrativos de Base fuera de los programas establecidos.

## **5. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

- Actualización y Adiestramiento
- Promoción Escalafonaria
- Cómputo
- Desarrollo Humano y Superación Personal
- Identidad Institucional
- Prejubilatorio
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Formación de Instructores Internos Habilitados
- Enseñanza Abierta para Adultos.

## **6. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y LOS PROGRAMAS ANUALES**

De acuerdo a lo establecido bilateralmente por la CMPCA, en el Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM, vigente, se definen las siguientes Acciones Estratégicas para el impulso de la capacitación:

- Modernizar los mecanismos para la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), que se han venido aplicando en las entidades y dependencias, a fin de atender aspectos generales y específicos relacionados con los procesos de trabajo, la incorporación de tecnologías digitales interactivas y la relación laboral, familiar y social del personal administrativo de base.
- Ampliar y reforzar las acciones de capacitación, considerando la realización de un mayor número de cursos en las dependencias y entidades que lo requieran, al amparo del Esquema de Capacitación Desconcentrado.

Sistematización del proceso de inscripción, selección, seguimiento y resultados de los cursos programados por la CMPCA a través del internet, igualmente la impartición de cursos a Distancia, en Línea, Videoconferencia o mediante cualquier tecnología digital interactiva.

## **7. ASIGNACIÓN Y ETIQUETACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO 2020, 2021 y 2022.**

Hasta el momento contamos con un presupuesto de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que año con año se revisa y se pacta de manera bilateral en el marco de la Revisión Salarial o del Contrato Colectivo de Trabajo, según corresponda, los que se etiquetan y destinan, conforme a los acuerdos internos y bilaterales establecidos en la CMPCA, al apoyo económico las y los Instructores Internos Habilitados o Externos; también para costear Cursos Específicos que nos requieran bilateralmente las SMCAs; a la emisión del Vale de Despensa, canjeable exclusivamente en la Tienda UNAM, para las y los Trabajadores que acrediten algún Curso de Actualización; así mismo para al Equipamiento y Modernización de las Salas donde se imparten los Cursos de Cómputo y los Cursos Secretariales; en este mismo rubro está considerada la modernización y actualización del Aula Multimedia y los Programas Virtuales para la realización de Cursos a Distancia bajo cualquier modalidad, en Línea, por Videoconferencia o por Videotutoriales, misma que se encuentran en el Edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, ubicado en el lado Norte del Estadio Olímpico México 68, C.P. 04510, en Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

Sobre este mismo rubro, les informamos que se han venido cambiando y modernizando los equipos de cómputo, la adquisición de laptops, tabletas, pantallas, cañones, pizarrones de vidrio, escáner, memorias USB, software y equipos para las Nuevas Estrategias Didácticas (NED) en Realidad Virtual, etc., acorde a las necesidades y a las Tecnologías Digitales Interactivas que se vienen implementado en el mundo del trabajo.

**Programa Anual de Cursos 2020:**

- Se destinaron \$ 2'500.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.), para proporcionar a las y los trabajadores que participen y acrediten un curso en el Subprograma de Actualización, mismos que se entregan en apego al siguiente calendario:

<b>ACREDITACIÓN DE CURSOS EN LOS MESES DE:</b>	<b>ENTREGA DE VALES EN EL MES DE:</b>
Enero, Febrero, Marzo y Abril	Mayo
Mayo, Junio, Julio, Agosto	Septiembre
Septiembre, Octubre y Noviembre	Diciembre
Diciembre y remanentes	Febrero del siguiente

- El monto económico en Vale de Despensa que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año es de \$529.00 (quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para las y los trabajadores de la UNAM.
  - Se destinaron \$ 2'600.000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estímulo económico de los Instructores Internos Habilitados e Instructores Externos.
- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$84.00 (ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.

- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$84.00 (ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.
- El apoyo económico que se realizó a las y los Instructores Externos, fue de \$ 227.00 (doscientos veinte siete pesos 00/100 M.N.) para los curso de computo presenciales y de \$ 273.00 (doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), por hora-curso para los demás temas (presenciales y a Distancia).
- Se destinaron \$ 200'000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para atender las necesidades de capacitación de las Entidades y Dependencias que operarán en el Esquema de Capacitación Desconcentrado.
- Se destinaron \$ 700'000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para las cuestiones de operativas relacionadas con la Capacitación a Distancia y los Simuladores de Realidad Virtual.
- Los remanentes que resulten de cada asignación económica, establecida en el presente acuerdo, serán utilizados para los fines determinados de forma bilateral al seno de la CMPCA.
- Cualquier asunto no previsto en el presente documento, se resolverá mediante acuerdo bilateral de la CMPCA, quien podrá modificar las asignaciones consideradas en los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de este acuerdo.

### **Programa Anual de Cursos 2021:**

- Se destinaron \$ 2'500.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.), para proporcionar a las y los trabajadores que participen y acrediten un curso en el Subprograma de Actualización, mismos que se entregan en apego al siguiente calendario:

ACREDITACIÓN DE CURSOS EN LOS MESES DE:	ENTREGA DE VALES EN EL MES DE:
Enero, Febrero, Marzo y Abril	Mayo
Mayo, Junio, Julio, Agosto	Septiembre
Septiembre, Octubre y Noviembre	Diciembre
Diciembre y remanentes	Febrero del siguiente

- El monto económico en Vale de Despensa que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año es de \$547.00 (quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para las y los trabajadores de la UNAM.
- Se destinaron \$ 2'600.000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estímulo económico de los Instructores Internos Habilitados e Instructores Externos.
- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.
- El apoyo económico que se realizó a las y los Instructores Externos, fue de \$ 235.00 (doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) para los curso de computo presenciales y de \$ 282.00 (doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por hora-curso para los demás temas (presenciales y a Distancia).
- Se destinaron \$ 750'000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para atender las necesidades de Capacitación de las Entidades y Dependencias que operarán en el Esquema de Capacitación Desconcentrado.
- Se destinaron \$ 150'000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para actualización de Hardware o Software del Aula de Videoconferencia y/o aspectos operativos de capacitación en Línea.
- Los remanentes que resulten de cada asignación económica, establecida en el presente acuerdo, serán utilizados para los fines determinados de forma bilateral al seno de la CMPCA.
- Cualquier asunto no previsto en el presente documento, se resolverá mediante acuerdo bilateral de la CMPCA, quien podrá modificar las asignaciones consideradas en los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de este acuerdo.

## Programa Anual de Cursos 2022:

- Se destinaron \$ 2'500.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.), para proporcionar a las y los trabajadores que participen y acrediten un curso en el Subprograma de Actualización, mismos que se entregan en apego al siguiente calendario:

ACREDITACIÓN DE CURSOS EN LOS MESES DE:	ENTREGA DE VALES EN EL MES DE:
Enero, Febrero, Marzo y Abril	Mayo
Mayo, Junio, Julio, Agosto	Septiembre
Septiembre, Octubre y Noviembre	Diciembre
Diciembre y remanentes	Febrero del siguiente

- El monto económico en Vale de Despensa que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año es de \$547.00 (quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para las y los trabajadores de la UNAM.
- Se destinaron \$ 2'600.000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estímulo económico de los Instructores Internos Habilitados e Instructores Externos.
- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.
- El monto económico en Vale de Despensa que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año es de \$547.00 (quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para las y los trabajadores de la UNAM.
- Se destinaron \$ 2'600.000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estímulo económico de los Instructores Internos Habilitados e Instructores Externos.
- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.

- Los remanentes que resulten de cada asignación económica, establecida en el presente acuerdo, serán utilizados para los fines determinados de forma bilateral al seno de la CMPCA.
- Cualquier asunto no previsto en el presente documento, se resolverá mediante acuerdo bilateral de la CMPCA, quien podrá modificar las asignaciones consideradas en los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de este acuerdo.

### **Programa Anual de Cursos 2022:**

- Se destinaron \$ 2'500.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.), para proporcionar a las y los trabajadores que participen y acrediten un curso en el Subprograma de Actualización, mismos que se entregan en apego al siguiente calendario:

<b>ACREDITACIÓN DE CURSOS EN LOS MESES DE:</b>	<b>ENTREGA DE VALES EN EL MES DE:</b>
Enero, Febrero, Marzo y Abril	Mayo
Mayo, Junio, Julio, Agosto	Septiembre
Septiembre, Octubre y Noviembre	Diciembre
Diciembre y remanentes	Febrero del siguiente

- El monto económico en Vale de Despensa que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año es de \$566.00 (quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para las y los trabajadores de la UNAM.
  - Se destinaron \$ 2'600.000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estímulo económico de los Instructores Internos Habilitados e Instructores Externos.
- El apoyo económico en Vales de Despensa que se hizo a las y los Instructores Internos Habilitados (trabajadores de base), fue de \$90.00 (noventa pesos 00/100 M.N.), por hora-curso.

- El apoyo económico que se realizó a las y los Instructores Externos, fue de \$ 235.00 (doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) para los curso de computo presenciales y de \$ 282.00 (doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por hora-curso para los demás temas (presenciales y a Distancia).

- Se destinaron \$ 750'000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para atender las necesidades de Capacitación de las Entidades y Dependencias que operarán en el Esquema de Capacitación Desconcentrado.
- Se destinaron \$ 150'000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para actualización de Hardware o Software del Aula de Videoconferencia y/o aspectos operativos de capacitación en Línea.
- Los remanentes que resulten de cada asignación económica, establecida en el presente acuerdo, serán utilizados para los fines determinados de forma bilateral al seno de la CMPCA.
- Cualquier asunto no previsto en el presente documento, se resolverá mediante acuerdo bilateral de la CMPCA, quien podrá modificar las asignaciones consideradas en los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de este acuerdo.

## **8. PUNTAJE DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TABULADOR HORIZONTAL**

Actualmente, de acuerdo a lo pactado en el Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo, se otorgan 200 puntos por curso de actualización al año, para el tránsito a una letra mayor del Tabulador Horizontal. La Representación Sindical del STUNAM en la CMPCA, propone que sean incrementados los puntos por curso de actualización a 300 puntos, con el propósito de impulsar y seguir fortaleciendo la recuperación salarial.

En cada Programa Anual de Capacitación que acuerda bilateralmente la CMPCA, se revisan los requisitos y sus correspondientes equivalencias para poder acceder a los cursos de Promoción Escalonaria. La CMPCA se ha apegado a los requisitos establecidos en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base vigente y ha definido las equivalencias en función de las ramas y rangos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo, existen disparidades entre los elementos y criterios que establece la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, la Comisión Mixta Permanente de Escalafón y los elementos y criterios que se han establecido por la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, lo que ha ocasionado confusión y problemas a los trabajadores, por lo que solicitamos como representación del STUNAM en la CMPCA, la revisión de esta problemática y proponemos que se HOMOLOGUEN dichos elementos y criterios entre estas tres Comisiones Mixtas Contractuales.

En relación al puesto de Oficial de Servicios Administrativos se siguen dando cursos complementarios en base al acuerdo Núm. 427, bajo el cual los trabajadores que actualmente tienen el puesto de Oficial Administrativo, o que cuenten con la Carta de Aptitud por concurso escalafonario o la Constancia de Aptitud por curso de promoción de dicho puesto, solamente tendrán que presentar 3 módulos complementarios (Word 1, Excel 1 y Trámites de Servicios Escolares), para que la CMPCA les extienda su Constancia de Aptitud del puesto de Oficial de Servicios Administrativos.

No obstante, en nuestra opinión, se deberá de retomar el caso en la próxima revisión de Contrato Colectivo de Trabajo, para que los trabajadores que actualmente tienen los nombramientos de Oficial Administrativo, Capturista de Datos, Archivista y Telefonista, puedan obtener automáticamente el puesto de Oficial de Servicios Administrativos y que también sean tomados en cuenta, aceptándose en la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, dichos documentos, para la cobertura directa de las plazas con ese nombramiento, sin someterse a examen.

Así mismo se han entregado constancias de la categoría de Secretario a las y los trabajadores que tienen el puesto de Oficial de Servicios Administrativos, que cuentan con la Carta de Aptitud expedida por la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, u obtuvieron la Constancia de Aptitud por curso de Promoción Escalonaria conforme al acuerdo 427 y/o el acuerdo 711 de la CMPCA, que han sido incluidos en alguno de los cursos de los temas complementarios para obtener la constancia de aptitud de la categoría de Secretario, que son: Organización de Archivos, Taquigrafía, Técnicas para el Buen Desempeño Secretaria y Elaboración de Documentos Oficiales con Herramientas de Word, mismos que se han estructurado y se seguirán impartiendo.

## **10. CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA O EN LÍNEA)**

### **11. REVISIÓN DE MANUALES Y CONTENIDO DE LOS CURSOS**

La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, hace revisión permanente de los contenidos y manuales de los cursos que se imparten al amparo de esta, tales como los de Cómputo, Bibliotecario, Jefe de Biblioteca, Jefe de Sección, Técnico, Jefe de Oficina, Almacenista, Auxiliar de Enfermera de Áreas Odontológicas, Laboratorista, Jefe de Laboratorio, entre otros. De esta forma iremos avanzando hasta lograr la revisión integral de todos los manuales de los cursos de capacitación.

### **12. VALIDACIÓN DE CURSOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA CMPCA.**

Las y los trabajadores administrativos de base que presenten constancias de cursos de Actualización en el puesto, y otros, obtenidas en Instituciones de la UNAM o externas a la misma, se revisarán por la CMPCA para, de ser el caso que cumplan con los lineamientos establecidos, al respecto, se validen. Así mismo, se revisarán los casos en que los trabajadores tuvieron que pagar por recibir dichos cursos y en su caso gestionar exenciones de pago o cubrir el costo de los mismos por parte de la CMPCA.

### **13. PROGRAMA ANUAL CENTRAL**

**Los Programas de Anuales de Cursos 2020, 2021 y 2022 puede ser consultados en la siguiente página electrónica:**

**Consultar en la siguiente dirección de la página del STUNAM.**

**<http://www.stunam.org.mx/31comisiones/31pcomisiones.htm>**

### **14. PROGRAMAS ANUALES EN LAS SEDES DE CAPACITACIÓN**

Los cursos de capacitación que se programan anualmente en las Dependencias Sedes Alternas de Capacitación, incluyen la participación de los trabajadores tanto de la dependencia en cuestión, como de las dependencias cercanas a las mismas y para su programación se requiere del Diagnóstico basado en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).

## **15. DEPENDENCIAS FORÁNEAS**

En relación a los cursos de capacitación a impulsar en las Entidades y Dependencias Foráneas, se han girado las circulares correspondientes para que sean acordados de manera bilateral los cursos que demandan los trabajadores de dichas dependencias, en las cuales ha ido aumentando la respuesta, impartándose cursos, Presenciales y a Distancia, ya sea por Videoconferencia o en Línea, sin embargo se requiere de un mayor esfuerzo y compromiso a nivel de todas las instancias que participan en el proceso de capacitación.

## **16. CURSOS DE CAPACITACIÓN AL AMPARO DEL ESQUEMA DESCONCENTRADO EN LAS SEDES ALTERNAS, HABILITADAS O FORANEAS**

Como mencionamos anteriormente, los cursos desconcentrados en Entidades y Dependencias, referentes a los diversos subprogramas y/o específicos, se han venido incrementando, atendiendo las necesidades de capacitación y adiestramiento requeridas, no obstante, es muy importante seguir implementando en mayor número la realización de cursos bajo este esquema, en particular, lograr realizar en cada Entidad o Dependencia sus Programas Locales de Capacitación.

## **17. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA**

Los cursos de Actualización para el Fortalecimiento de las Funciones del Puesto de Vigilante, Vigilante Radio Operador, Vigilante Operador de Unidad Móvil y Jefe de Servicios en el área de Vigilancia, se han seguido desarrollando en sus diferentes módulos, atendiendo a los requerimientos planteados por las SMCA en base al diagnóstico y seguimiento de la actualización en los puestos arriba mencionados.

## **19. DIAGNÓSTICO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)**

Se firmaron acuerdos referentes al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), en el 2019, 2020 y 2021, con el fin de tener los elementos que nos permitieron la revisión de las necesidades de Capacitación y Adiestramiento de las Entidades y Dependencias para la integración de los Programas Anuales de Cursos 2020, 2021 y 2022.

## **20. REUNIONES-TALLERES DE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

En 2020 y 2021 no fue posible llevar a cabo la Reunión Anual de Trabajo con las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento SMCA, debido al confinamiento laboral y social que tuvimos a causa de la Pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), sin embargo **si se va a llevar a cabo el próximo 31 de agosto del 2022**, a Distancia, a través de la plataforma digital ZOOM, con el propósito de darles a conocer nuestro acuerdo referente al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del personal administrativo de base, para estar en condiciones de estructurar el **Programa Anual de Cursos 2023**.

## **21. PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA: PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA**

Con base a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y de los Convenios signados con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación Pública, se establece este programa, organizado en círculos de estudio y asesorías para educación básica primaria y secundaria, mismas que se imparten en la Subdirección de Capacitación y Desarrollo, sito, Dirección de Relaciones Laborales, Edificio "A", tercer piso.

En relación al sistema de Preparatoria Abierta, seguimos impulsando para que se imparta al amparo de la CMPCA, lo más pronto posible, dicho sistema, sin embargo, es de destacarse el hecho de que la Administración Universitaria y su representación ante la CMPCA, no han dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 52, inciso 3, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.

## **22. DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES 2020, 2021 y 2022.**

A continuación presentamos el cuadro informativo del desarrollo de los cursos programados en 2020, 2021 y 2022:

SUBPROGRAMA	MODALIDAD	2020				2021		2022*			
		CENTRAL		DESCONCENTRADO		CENTRAL		CENTRAL		DESCONCENTRADO	
		CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES
PROMOCIÓN ESCALAFONARIA	Presencial	0	0	0	0	8	153	13	260	0	0
	En línea	2	33	0	0	0	0	2	24	0	0
	Por videoconferencia	0	0	0	0	0	0	4	24	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>153</b>	<b>19</b>	<b>308</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ACTUALIZACIÓN	Presencial	66	618	52	466	0	0	15	120	106	848
	Semipresencial	0	0	0	0	0	0	1	5	0	0
	En línea	40	609	0	0	59	367	22	329	0	0
	Por videoconferencia	1	30	0	0	0	0	13	67	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>107</b>	<b>1267</b>	<b>52</b>	<b>466</b>	<b>59</b>	<b>367</b>	<b>51</b>	<b>521</b>	<b>106</b>	<b>848</b>
CÓMPUTO	Presencial	24	285	20	195	0	0	0	0	39	156
	En línea	93	2235	0	0	78	1003	49	956	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>117</b>	<b>2520</b>	<b>20</b>	<b>195</b>	<b>78</b>	<b>1003</b>	<b>49</b>	<b>956</b>	<b>39</b>	<b>156</b>
DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN PERSONAL	Presencial	9	201	1	14	0	0	2	14	5	20
	Microcursos	0	0	0	0	0	0	0	0	6	60
	Complementarios	0	0	0	0	0	0	4	20	3	38
	En línea	0	0	0	0	9	664	10	104	0	0
	Curso Masivo en línea (MOOC)	112	6613	0	0	173	1114	71	175	0	0
	Videoresumen (en Oficina Virtual)	167	4168	0	0	63	1549	37	917	0	0
	Tutorial (en Oficina Virtual)	230	5742	0	0	101	2509	90	2242	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>518</b>	<b>18724</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>348</b>	<b>6838</b>	<b>214</b>	<b>3472</b>	<b>14</b>	<b>118</b>
PREJUBILATORIO	Presencial	1	15	0	0	0	0	1	14	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
FORMACIÓN DE INSTRUCTORES	Presencial	1	15	0	0	1	10	1	3	0	0
	En línea	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PRÁCTICAS DE SIMULADOR REALIDAD VIRTUAL (RV)	Presencial	2	30	0	0	0	0	101	542	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>542</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERACTIVO	Presencial	14	70	0	0	0	0	4	103	0	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>782</b>	<b>20884</b>	<b>73</b>	<b>676</b>	<b>483</b>	<b>7373</b>	<b>440</b>	<b>6918</b>	<b>169</b>	<b>1122</b>
		CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES	CURSOS	PARTICIPANTES
		CENTRAL		DESCONCENTRADO		CENTRAL		CENTRAL		DESCONCENTRADO	
		2020				2021		2022*			

\* INFORMACIÓN AL 29 DE JULIO 2022.

Hacemos del conocimiento de todos los trabajadores administrativos de base, que en la página del STUNAM ([www.stunam.org.mx](http://www.stunam.org.mx)) y de la Dirección General de Personal ([www.dgpe.unam.mx](http://www.dgpe.unam.mx)), se encuentra la información referente al programa de cursos, acuerdos y lineamientos, para su consulta.

La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento sesiona formalmente los días lunes y jueves a partir de las 10:00 hrs.

La representación del STUNAM en la CMPCA, atiende de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs., de manera permanente, de lunes a viernes, en el Edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, Cuarto Piso.

La Representación del STUNAM en la CMPCA, tiene sus oficinas también en las Comisiones Mixtas del Sindicato, frente a la Dirección General de Obras, (anteriormente Tienda Estadio).

ATENTAMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"  
Ciudad Universitaria, CDMX., agosto del 2022

REPRESENTACIÓN DEL STUNAM EN LA  
COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

TUM. MARTÍN GODÍNEZ PIÑA

OCTAVIO SOLÍS JIMÉNEZ

C. JUAN MANUEL ZURROZA MARTÍNEZ

